

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo lograr que deportistas (convencionales y de deporte adaptado) alcancen el nivel de alto rendimiento deportivo.	
Código BPIN No.	2020002080090	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Armando Segovia Ortiz	
Dependencia solicitante:	Dirección	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico es un Establecimiento Público del orden departamental, integrante del Sistema nacional del Deporte, cuyas funciones están dadas por la Ley 181 de 1995 y la Ordenanza de creación. El artículo 2° de la Constitución Política, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto "Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico. Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES, tiene entre sus funciones: • Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen. • Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las practicas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental. • Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción. • Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios. • Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre. • Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental. • Cooperar con los municipios y la entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten. • Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre. La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio
--	---

	departamental, de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto. El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "ATLÁNTICO PARA LA GENTE", así como también Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción de Indeportes Atlántico, Contemplan que El Departamento del Atlántico requiere de espacios sanos para el ocio y el tiempo libre o franjas de no ocupación, sin embargo, también es un reto el- reconocer al deporte en su condición profesional y de alto rendimiento y competencia, es por ello que el departamento en su compromiso con el deporte aportará a fortalecer las ligas y clubes deportivos, a formar formadores para nuestros deportistas, mejorar la oferta de espacio público para la generación de actividades deportivas de libre uso, y apoyar en la construcción de deportistas de alto rendimiento que representen al Atlántico con todas las garantías. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo. Para ello se considera necesario llevar a cabo la "...PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO PARA EL DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO DEL ALTO RENDIMIENTO A DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO..." En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por el Director, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades de Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO PARA EL DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO DEL ALTO RENDIMIENTO A DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><td>ITEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Clase</td></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Contratar un grupo de personas naturales que apoye al Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico en el desarrollo y perfeccionamiento para lograr que deportistas (convencionales y de deporte adaptado) alcancen el nivel de alto rendimiento deportivo en el Departamento del Atlántico.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Instituto, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de y/o a la Oficina de Contabilidad. • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de director y/o supervisor.						

	• Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Instituto. • Cumplir de buena fe el objeto del contrato. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. • Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. OBLIGACIONES ESPECIFICAS • Apoyar en la conceptualización de los principios básicos, reglas, procedimientos de seguridad y lenguaje técnico de un deporte. • Brindar apoyo en la coordinación de sesiones virtuales y/o presenciales de acondicionamiento físico de los atletas de acuerdo con las normas de seguridad • Apoyar en el ajuste las técnicas de entrenamiento de sus atletas. • Apoyo en la evaluación del desempeño de los atletas. • Apoyar en el monitoreo del uso adecuado de implementación deportiva por parte de los Atletas • Apoyar en la planificación y desarrollo de estrategias tácticas. • Apoyo en la organización y planificación de torneos, competencias y demás actividades cuando las condiciones así lo permitan • Apoyo en la planificación y ejecución de sesiones virtuales y/o presenciales de enseñanza y entrenamiento. • Apoyar en la apropiación de las reglas, principios y procedimientos de seguridad del deporte. • Apoyar en la apropiación de las técnicas y estrategias, así como el uso del equipo especializado. • Apoyar en el acompañamiento de Atletas lesionados y solicitar la asistencia médica necesaria. • Apoyar en la organización de competencias amistosas con otros equipos o atletas cuando las condiciones así lo permitan • Acompañar en la determinación los objetivos que desea cumplir el atleta. • Apoyar en la elaboración de un plan de acción (Plan de Entrenamiento – Macro ciclo) • Apoyar en la evaluación de la preparación física y tecno-táctica de los atletas. • Apoyar en la supervisión del desempeño de los atletas. • Apoyar en la dirección a sus atletas en competencias oficiales del calendario nacional e internacional cuando las condiciones así lo permitan • Apoyar en la selección departamental de los atletas a eventos oficiales del deporte federativo cuando las condiciones así lo permitan. • Acompañar en la apropiación de información básica en aspectos psicológicos de competencia y convivencia grupal. • Apoyar en la ejecución del plan de entrenamiento enmarcado en su plan de acción (Macro ciclo) • Entregar informes, mensuales de proceso de entrenamiento a la oficina de Altos Logros y Metodólogo del deporte asignado.
3.3.2. Obligaciones del Instituto:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la

	Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.																									
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$142.050.000). La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector. El valor para cada uno de los contratos se encuentra señalado en el CUADRO ANEXO. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>1 – LIBRE DESTINACION</td><td>\$96.000.000</td></tr><tr><td>2</td><td>2.3.3.07.03.005</td><td>Otros recursos para la seguridad social</td><td>1 – LIBRE DESTINACION</td><td>\$44.000.000</td></tr><tr><td>3</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>20 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</td><td>\$2.050.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$142.050.000</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1 – LIBRE DESTINACION	\$96.000.000	2	2.3.3.07.03.005	Otros recursos para la seguridad social	1 – LIBRE DESTINACION	\$44.000.000	3	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$2.050.000	TOTAL				\$142.050.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Tipo Fuente	Valor																						
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1 – LIBRE DESTINACION	\$96.000.000																						
2	2.3.3.07.03.005	Otros recursos para la seguridad social	1 – LIBRE DESTINACION	\$44.000.000																						
3	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$2.050.000																						
TOTAL				\$142.050.000																						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>199</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$142.050.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de Presupuesto.</td></tr></table>	Número:	199	Valor:	\$142.050.000	Autorizados por:	Jefe de Presupuesto.																			
Número:	199																									
Valor:	\$142.050.000																									
Autorizados por:	Jefe de Presupuesto.																									
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.																									
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO																									
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																										
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																										
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades - Copia de cedula de ciudadanía. - Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. - Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO - Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. - Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP. - Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. - Certificaciones de estudios. - Certificaciones de experiencia laboral. - Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. - Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). - Consulta de medidas correctivas.																									
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO																									



Indeporates
ATLÁNTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 1 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: NELSON FRANCISCO PALOMINO ROSADO
	Identificación del funcionario: 77.018.254
	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el quince (15) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	ARMANDO SEGOVIA ORTIZ
CARGO:	DIRECTOR – INSITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO
Proyectó:	Armando Segovia Ortiz



@inder_atlantico

www.inderatlantico.gov.co

• NIT: 802.011.084-5

• Vía 40 # 69-111 Oficina 304

• (57)(5) 331 9013 • info@inderatlantico.gov.co



Indeportes
ATLÁNTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.2, Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento en el pago de los honorarios
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Retraso en las actividades asignadas	Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales
Probabilidad	3	2
Impacto	1	2
Calificación Total	4	4
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Instituto
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Revisión permanente en la asistencia del personal para su replazo	Seguimiento a los pagos a través de la página del Instituto
Impacto después del Tratamiento	1	1
	1	1
	2	2
	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio ejecución del contrato	Inicio ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Finalización del contrato	Finalización del contrato
Monitoreo y revisión	Inspecciones permanentes	Inspecciones permanentes
	Diaria	Mensual
Periodicidad ¿Cuándo?		

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



@inder_atlantico

www.inderatlantico.gov.co

• NIT: 802.011.084-5

• Vía 40 # 69-111 Oficina 304

• (57)(5) 331 9013 • info@inderatlantico.gov.co



Indeporates
ATLÁNTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

CUADRO ANEXO

No.	PERFIL Y EXPERIENCIA	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	DISCIPLINA
1	Acreditar título de bachiller con formación en área de entrenamientos deportivos y experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	BALONCESTO
2	Acreditar título de Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	PATINAJE
3	Acreditar formación en área de entrenamientos y/o experiencia de dos (2) años seis (6) meses en experiencia relacionada con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	TENIS
4	Acreditar formación universitaria en Deporte y/o experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	PREPARADOR FISICO
5	Acreditar título de tecnólogo en Entrenamiento Deportivo y/o experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	JUDO
6	Acreditar título de tecnólogo en Entrenamiento Deportivo y/o experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	BEISBOL



Indeporates
ATLANTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLANTICO

7	Acreditar título de técnico laboral por competencias en recreación y Deporte y/o experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses y en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	POLO ACUATICO
8	Acreditar formación en Licenciatura en cultura física, recreación y Deportes con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	KARATE DO
9	Acreditar título de tecnólogo en Entrenamiento Deportivo y/o experiencia mínima de un (1) año y tres (3) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	FUTBOL
10	Acreditar título de tecnólogo en Entrenamiento Deportivo y/o experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	BEISBOL
11	Acreditar título de bachiller con formación en área de entrenamientos deportivos y experiencia mínima de seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$2.025.000	Un (1) pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.350.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$675.000) al finalizar el contrato.	SOFTBOL
12	Acreditar experiencia y cursos como entrenador de balonmano mínimo de un (1) año y nueve (9) meses.	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	BALONMANO
13	Acreditar experiencia mínima de siete (7) meses como entrenador de Hapkido.	\$2.250.000	Un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) al finalizar el contrato.	HAPKIDO
14	Acreditar formación en Licenciatura en cultura física, recreación y Deportes con experiencia mínima de cuatro (4) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$2.250.000	Un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) al finalizar el contrato.	LEVANTAMIENTO DE PESAS



Indeportes
ATLÁNTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

15	Acreditar título de bachiller con formación en área de entrenamientos deportivos y experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	TRIATLON
16	Acreditar título de bachiller con formación en área de entrenamientos deportivos y experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	BOXEO
17	Acreditar formación en área de entrenamientos como entrenador de tiro con arco y experiencia de dos siete (7) meses en experiencia relacionada con el objeto a contratar o afines	\$2.250.000	Un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) al finalizar el contrato.	TIRO CON ARCO
18	Acreditar formación en área de entrenamientos en boxeo y experiencia de un (1) año y nueve (9) meses en experiencia relacionada con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	BOXEO
19	Acreditar formación en área de entrenamientos en billar y experiencia de seis (6) meses en experiencia relacionada con el objeto a contratar o afines	\$2.025.000	Un (1) pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.350.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$675.000) al finalizar el contrato.	BILLAR
20	Acreditar título de bachiller y formación en área de entrenamientos en ciclismo y experiencia de dos (2) años y seis (6) meses en experiencia relacionada con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	CICLISMO/PISTA
21	Acreditar formación en educación física con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	BALONCESTO



Indeporates
ATLÁNTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

22	Acreditar formación en licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes con experiencia mínima de seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.000.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) al finalizar el contrato.	VOLEIBOL
23	Acreditar título de tecnólogo en entrenamiento deportivo y experiencia mínima de cinco (5) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$2.250.000	Un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) al finalizar el contrato.	AJEDREZ
24	Acreditar título de bachiller con formación en área de entrenamientos deportivos y experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	KARATE DO
25	Acreditar título de técnico laboral como instructor en actividad física sistemática fitness y experiencia mínima de seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$2.250.000	Un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) al finalizar el contrato.	NATACIÓN ARTÍSTICA
26	Acreditar formación universitaria en licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes y experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	VOLEIBOL
27	Acreditar título de bachiller con formación en área de entrenamientos deportivos y experiencia mínima de siete (7) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$2.250.000	Un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) al finalizar el contrato.	ATLETISMO
28	Acreditar formación en Licenciatura en cultura física, recreación y Deportes y experiencia mínima de cuatro (4) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$2.250.000	Un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) al finalizar el contrato.	PATINAJE
29	Acreditar formación en Licenciatura en Cultura física, recreación y Deportes y experiencia mínima de cuatro (4) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$2.250.000	Un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) al finalizar el contrato.	ATLETISMO

30	Acreditar título de bachiller con formación en área de entrenamientos deportivos y experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	ATLETISMO
31	Acreditar formación en Licenciatura en cultura física, recreación y Deportes y experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	FUTBOL 11
32	Acreditar título de Licenciado en educación física con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	PREPARADOR FISICO
33	Formación en licenciatura en educación Básica con énfasis en Educación física, Recreación y Deporte y/o experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	BOCCIA
34	Formación en licenciatura en educación Básica con énfasis en Educación física, Recreación y Deporte y/o experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	BALONCESTO INTELECTUALES
35	Título de bachiller con formación en área de entrenamientos deportivos y experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	BALONCESTO SILLA DE RUEDAS
36	Formación en licenciatura en Educación física y/o experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	PARA-ATLETISMO
37	Formación en licenciatura en Cultura física, Recreación y Deportes y/o experiencia mínima de un (1) año meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.750.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) al finalizar el contrato.	PARA-ATLETISMO



Indeporates
ATLÁNTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

38	Formación en licenciatura en Cultura física, Recreación y Deportes y/o experiencia mínima de un seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$3.000.000	Un (1) pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) al finalizar el contrato.	TENIS SILLA DE RUEDAS
39	Formación en licenciatura en educación Básica con énfasis en Educación física, Recreación y Deporte y/o experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	\$4.500.000	Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) al finalizar el contrato.	PARANATACION
40	Acreditar Título de Licenciado en cultura física, recreación y deportes con experiencia como entrenador mínimo de cuatro (4) meses.	\$2.250.000	U (1) pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) a 30 de noviembre de 2021 y un (1) pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) al finalizar el contrato.	PARA-ATLETISMO